



MUY IMPORTANTE: No tramitarán solicitudes incompletas, sin firmar y/ o con falta de requisitos. Los FORMULARIOS deben estar cumplimentados y firmados para que la inscripción pueda ser procesada (Solicitud, Declaración Explicativa PERE/CERA). No envíe documentos originales sólo fotocopias notariadas.

Lista de comprobación

REGISTRO DE MATRICULA CONSULAR (RMC)

En caso de NO estar registrado en éste Consulado, necesitará **ENVIAR POR CORREO POSTAL**, la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud** para inscripción en el **Registro de Matrícula Consular (RMC)**, debidamente cumplimentado y firmado.
- Declaración Explicativa PERE/ CERA**, debidamente cumplimentada y firmada (también necesaria para menores, firmada por el tutor).
- Fotocopia notariada del pasaporte español**. En caso de 1er pasaporte, necesita presentar el Certificado Literal de Nacimiento Español (expedido en los últimos 12 meses).
- Fotocopia notariada del Estatus en el país (*)**.
- 1 Fotografía** reciente en color con fondo blanco, tamaño standard estadounidense para pasaporte (pegada en el formulario, sin grapas).
- Prueba de residencia en nuestra demarcación consular**. Fotocopia del justificante de pago de suministros o Driver License o Bank Statement o seguro médico, etc. donde conste su nombre y dirección de residencia dentro de nuestra demarcación consular (**).
- 1 Sobre de correo postal pre-pagado con el franqueo adecuado**. En caso que su documentación esté incompleta, se procederá a la devolución de la misma.

(*) Estatus en el país, original y fotocopia. Debe presentar la documentación que acredite su estatus migratorio en Estados Unidos: Tarjeta de Residente Permanente, visado, documento expedido por las autoridades de Inmigración estadounidenses o ESTA con último sello entrada. En caso de ser ciudadano estadounidense, original y fotocopia del pasaporte y de la Carta de Naturalización.

(**) Condados de nuestra demarcación: Sur de California: Condados de Imperial, Inyo, Kern, Los Ángeles, Orange, Riverside, San Bernardino, San Diego, San Luis Obispo, Santa Bárbara y Ventura. Arizona, Colorado o Utah.

IMPORTANTE:

Documentos notariados, por un notario público o notario local. Cuando la documentación enviada para el Registro de Matrícula Consular (RMC) esté completa, se le notificará vía email la inscripción de su registro. El plazo es de un mes aproximadamente desde la fecha de recepción de documentos. NO se informa del estatus de recepción de documentos.

En caso de documentación incompleta, se procederá a la devolución de la misma o notificación vía email. Será necesario enviar nuevamente la solicitud con TODA la documentación requerida.